INPEC

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

INPEC 29-04-2026 09:31
Al Contestar Cite Esta No.: 2026EE0108639 Fol: 2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA HOYOS DELGADO
DESTINO GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ /SUPRISA
ASUNTO MODIFICACIÓN, ADICION, PRORROGAS O SUSPENSIONES
OBS

2026EE0108639

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El proceso para "Contratar la adquisición de materia prima para el proyecto productivo de Asadero de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán - CPAMSPY", se realizó teniendo en cuenta los recursos presupuestales asignados mediante Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2026, asigna partida presupuestal a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán- CPAMSPY, para el cumplimiento del 80% de la vigencia 2026, en las cuentas Adquisición de bienes y servicios A-03 y gastos de comercialización y producción A-05, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; dentro de los que se encuentra recursos destinados a la adquisición de materia prima e insumos para el proyectos de ASADERO.

Teniendo en cuenta que el proveedor GILBERTO ORTIZ BOHORQUEZ y/ o SUPRISA S.A.S, a quien se adjudicó el CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026, se encuentra en estado vigente; se requiere modificar el mencionado contrato, con el fin de realizar una prórroga al plazo de ejecución del contrato, según lo solicitado mediante oficio con radicado 2026IE0088735 de fecha 28/04/2026, por parte del encargado de proyectos productivos como encargado del contrato de asadero y respuesta positiva sobre la aceptación de la ampliación del plazo de ejecución por parte del proveedor.

La modificación obedece a que aún tiene productos pendientes de entrega debido al comportamiento de las actividades del proyecto las cuales se extenderían hasta el 30 de junio de 2026.

Que mediante acta No. 914 del 29/04/2026, se reúne el comité de contratación y aprueba la adición en tiempo basados en la solicitud expuesta anterior mente y aceptación del proveedor.

2. OBJETO.

El presente documento tiene como objeto modificar el plazo de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026.

Se hace la salvedad que el objeto del contrato y las condiciones técnicas del elemento que se va a solicitar en la presente adición no fueron modificadas y por tanto continúan tal como se especifican en el CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026 se prorroga hasta al 30 de junio de 2026.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato no fue modificado y por tanto continúa tal como se establece en el CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las obligaciones del contratista no fueron modificadas y por tanto continúan tal como se establece en el CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor designado continúa tal como se establece en el CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2013, Decreto 1082 de 2015.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total del continúa tal como se establece en el CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026.

El presupuesto oficial continúa tal como se establece en el CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026.

5 GARANTÍAS

La garantía del contrato continúa tal como se establece en el CONTRATO DE SUMINISTRO AMONTO AGOTABLE Y/O ACEPTACION 001-2026.

Popayán, 29 de abril de 2026

CLAUDIA ALEJANDRA SUAREZ URREGO
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de Popayán

Juan Carlos Sánchez Ch.
JUAN CARLOS SÁNCHEZ CHICAIZA-
Coordinador Proyectos productivos

Elaborado por: Sandra Hoyos Delgado- Contratación
Revisó: Edinson Jair Carvajal Martínez- Coordinadora Área administrativa y Financiera
Revisó: Juan Carlos Sánchez Chicaiza- Coordinador Proyectos productivos
Fecha de elaboración: 29-04-2026
Archivo: Escritorio/Contratación 2026